



Firmado Electrónicamente

Fdo. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha: 31/01/2023
HASH: 44D39E922BFBC1BFFC2869BC6F047D8D23D538D
CSV: 8aefa501-5e5b-4292-87b2-b4cfd13c6f4-492438

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la **Convocatoria proceso selectivo para el acceso por procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de 1 plaza de Conserje.**

Firmado Electrónicamente

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha: 31/01/2023
HASH: 8D5B065572CE585D48A3BFBF5DDA90FE359A9462
CSV: 8aefa501-5e5b-4292-87b2-b4cfd13c6f4-492438

De conformidad con las Bases que rigen el presente procedimiento y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, según se detalla:

ADMITIDOS/AS:

DNI núm.	Apellidos y Nombre
*****839J	ARES RODRIGUEZ, ALBERTO
*****304X	GOMEZ JIMENEZ, ELIAS

EXCLUIDOS/AS:

No hay.

SEGUNDO. Designar a los miembros del Tribunal de valoración:

- Presidente:
 - Titular: Ana Isabel Jiménez Borreguero
 - Suplente: Clemente Sánchez Pérez
- Vocales:
 - Titular: Aurelia Cardoso Jiménez
 - Suplente: Rosa María Esteban Sánchez
 - Titular: Gema Gutiérrez López
 - Suplente: Mercedes Llanos Vallejo
 - Titular: Rocío Matos Fernández
 - Suplente: Fernando Álvarez Rodríguez
- Secretario/a:
 - Titular: Enrique Peiret Montenegro
 - Suplente: Ricardo de Sande Tundidor

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal para la realización de la valoración de méritos **el día 7 de febrero de 2023,**



a las 13:00 horas, en la sala de Comisiones de la Casa Consistorial (Tercera Planta) sita en Plaza Mayor, nº 1.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la página web y en el tablón de anuncios municipal, y participése a los miembros del Tribunal.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado EL ALCALDE.

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado. EL SECRETARIO.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)